



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

AVISA AL PÚBLICO:

Que se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día dieciocho del mes de marzo del año Dos mil veintiuno, para la práctica de la diligencia de Remate de los bienes EMBARGADOS, SECUESTRADOS Y AVALUADOS, en el proceso ejecutivo hipotecario con radicación No. 25-307-40-03-001-2019- 00063-00 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, con Nit.830.089.530-6, contra EDUARDO ANTONIO CESPEDES VANEGAS con c.c. 11.298.605 y ANGELA CORTES ROMERO, con c.c. 39.568.546, que cursa en este juzgado.

Se trata de un inmueble en el lote siete (7) manzana No.3 del Conjunto Residencial Aguablanca, calle 19 No. 24 C – 73 de Girardot, cuya matrícula inmobiliaria es 307 – 70779

AVALUO TOTAL EN LA SUMA DE \$278.400.000.00

El secuestre el señor REYNALDO ROMERO ORTEGA, identificado con c.c.5.860.633, su dirección es la carrera 7 No.5-49 Carmen de Apicala – Tolima, con celular 3202664161

Base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Para hacer postura deberá consignar el 40% del valor del inmueble en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judicial No.253072041001, a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la Secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor su ingreso a las instalaciones del juzgado. (artículo 452 del Código General del Proceso, arts. 11, 14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura.)

Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE.

Firmado Por:

**JULY TATIANA ARENAS OSPINA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5b86e16e760f4005665ff24e21759d255a9d67f41499b5a38b376e7f6212047

Documento generado en 05/02/2021 11:35:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**